



ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN N° 909/2010
Corresp. Expediente: N°1692/2010.-

LICITACION PUBLICA N° 03/2010

EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, llama a Licitación Pública N° 003/2010, para la “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO”, destinados a los Servicios de Farmacia de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Hasta el día 22 de Julio de 2010, Hora: 12.00.-

Lugar:

Mesa General de Entradas del I.P.AU.S.S . Av. Alem 2410- (9410) Ushuaia –
Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

ACTO DE APERTURA:

Se realizará el día 22 de Julio de 2010, a las 14.00 horas.

Lugar:

Oficina de la Unidad Funcional de Farmacias y Ópticas – IPAUSS, Sede: Fitz
Roy 350, Ushuaia – Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

VALOR DEL PLIEGO:

Sin Cargo

Las ofertas, ensobradas, deben presentarse hasta la fecha y hora en el lugar indicados.-
Pasada dicha hora y conforme lo estatuido por los Artículos 2° y 3°, de las condiciones particulares del pliego de bases y condiciones no se admitirán nuevas propuestas, aun cuando no hubieran comenzado la apertura de los sobres y se procederá de la siguiente manera:

- a) Los Sobres y paquetes conteniendo las ofertas, serán abiertos en presencia de los oferentes que concurran;
- b) Se labrará el Acta de Apertura;
- c) En la misma se dejará constancia del monto total de cada oferta y del monto y modalidad de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.-

ACLARACIÓN: Las condiciones Generales para la Licitación y los Anexos, podrán imprimirse y completarse desde la pagina www.ipauss.gov.ar Licitaciones



PLAZOS DE ENTREGA:

Se deberá cumplimentar la entrega del cincuenta (50) por ciento de cada renglón adjudicado, dentro de los quince días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra; El cincuenta(50) por ciento restante, dentro de los treinta días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

La Orden de Compra podrá ser adelantada por medio electrónico: (Fax –e-mail).-

LUGAR DE ENTREGA:

FARMACIA USHUAIA: Fitz Roy 350 – (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego.

FARMACIA Río Grande: Laserre 552 – (9420) Río Grande – Tierra del Fuego.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Treinta (30) días, contados a partir del acto de apertura.-

PLAZO PARA LA CONFORMIDAD DEFINITIVA.

Dentro de los siete (7) días de la entrega de la mercadería.

PLAZOS DE PAGO:

Dentro de los TREINTA (30) días, contados a partir de la conformidad definitiva del I.P.A.U.S.S. Si las facturas fueren presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de la misma.

FACTURACIÓN:

La facturación se efectuará por el total de la mercadería entregada.

Composición:

Deberá indicar en el detalle de la factura: Servicio al cual se factura (Farmacia: Ushuaia o Río Grande), N° de Orden de Compra, N° de Renglón, cantidad, producto, características, precio unitario, precio total

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS:

En la Unidad Funcional de Farmacias y Ópticas: IPAUSS sede Fitz Roy 350, Tel. / Fax 02901-422019/422028/053 internos 128/125/123 – de Lunes a Viernes de 09 a 16 Hs. Mail: uffyo@ipauss.gov.ar. Pagina Web de la Institución: www.ipauss.gov.ar.

IMPORTANTE: La sola presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen el presente acto, que se realiza en base a la Ley Territorial 6 de Contabilidad y su Decreto Reglamentario N° 1505/02.-

FIRMA DEL PROPONENTE

ACLARACION

DOMICILIO

TELEFONO



LICITACIÓN PÚBLICA N° 03 /2010.-

Ushuaia,

EXPEDIENTE U- N°1692/2010 IPAUSS

Vence el día de 2010, a las 12,00 horas

Señores:

Me dirijo a Ud. Solicitándoles quiera servirse cotizar en el presente formulario para la provisión de Medicamentos, con arreglo a las condiciones estipuladas.-

Renglón	FARMACIA			PRODUCTO	Lab.Prod.	Precio Unitario	P. Total
	Ushu	R.Gde	Total				
1	50	150	200	ENBREL	25 MG. JERINGA.PRELL.X 4	WYETH	
2	6	6	12	ENBREL	50 MG JERINGA.PRELL.X4	WYETH	
3	6	9	15	RAPAMUNE	1 MG/ML ORAL SOL. X 60 ML	WYETH	
4	0	3	3	RAPAMUNE	1 MG COMPRIMIDOS X 60	WYETH	
							\$

Importa la presente cotización la suma de PESOS:

.....



LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/2010

CLÁUSULAS GENERALES

Rigen para la presente contratación las Cláusulas Generales del Decreto Provincial N° 1505/02, reglamento del Artículo 34° de la Ley Territorial 6 - Reglamento de Contrataciones.-

Sin perjuicio de ello, se establecen las siguientes:

1° -OBJETO:

La adquisición de Medicamentos, destinados a los Servicios de Farmacias del I.P.A.U.S.S. de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, conforme el listado en renglones, cantidades y descripción establecidos en el presente pliego.

2°- LEYES Y NORMAS DE APLICACIÓN:

Rigen para la presente contratación la Ley Territorial 6 y su Decreto Reglamentario N° 1505/02, el presente Pliego de bases y condiciones, Generales y Particulares, Ley Provincial N° 534, Ley Provincial N° 442, Ley Provincial N° 641, Ley Provincial N° 141 de Procedimientos Administrativos, Ley N° 19640 y Ley N° 25649.

3°.- GARANTÍAS:

Los proponentes y adjudicatarios deberán presentar las siguientes garantías:

- a) Garantía de la Oferta: 1% (uno por ciento) del total cotizado y se constituirá en cualquiera de las formas indicadas en el punto 4° de las Cláusulas Generales.
- b) Garantía de la Adjudicación: 10% (diez por ciento) del valor total de la adjudicación. Será entregada o depositada dentro de los ocho (8) días posteriores al recibo de la comunicación de adjudicación y constituida de acuerdo a lo establecido en el punto 4° de las Cláusulas Generales.

4°.- FORMA Y CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

- a) En efectivo mediante depósito en la cuenta del I.P.A.U.S.S, en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Cuenta Corriente N° 1710471/05 I.P.A.U.S.S.- debiendo aclarar "**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03 /2010**".- Razón Social de la Empresa u Oferente.
- b) Con seguro de caución, a favor del I.P.A.U.S.S. mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación sin reservas ni limitaciones.
- c) Mediante fianza bancaria, pudiendo limitarse solamente al término de Mantenimiento de Oferta.
- d) Con pagaré sin protesto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, hasta el límite previsto para la contratación directa (\$ 60.000,00).

5°.-DEVOLUCION DE GARANTÍAS:

Serán devueltas de oficio:

- a) Las garantías de ofertas, en su caso, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, una vez decidida la contratación.-
- b) Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato respectivo. A solicitud de los interesados, y salvo los casos previstos en los incisos b), c) y d) del punto 4°, podrá procederse a la devolución parcial de la garantía de adjudicación en proporción a lo ya cumplido.-

6°.- DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS:

Se deberán ajustar a lo solicitado, respetando las especificaciones técnicas y marcas requeridas en el listado adjunto, que forma parte integrante del presente pliego.

7°.- DOMICILIO DE LOS OFERENTES:

Deberá indicarse claramente el domicilio legal del oferente, donde serán válidas todas las notificaciones.

Se deberán indicar todos los medios de comunicación con los que contara el oferente: líneas telefónicas, teléfono – fax, y direcciones de correo electrónico de sus dependencias.

Firma y Sello del Oferente



8°.- COMPETENCIA:

La sola presentación de la oferta implica el sometimiento expreso a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Ushuaia, con más la plena aceptación, acatamiento y legalidad de todos los términos del presente pliego, no pudiéndose luego cuestionar o impugnar sus cláusulas bajo ningún pretexto.

9°.- PROHIBICIONES PARA CONTRATAR:

No podrán ser OFERENTES:

- a) Las Sociedades cuyos componentes o miembros del Directorio, según el caso, estén sancionados de acuerdo con los puntos 18 y 19 del Decreto Provincial N° 1505/02, como así también los cónyuges de los sancionados, cualquiera fuera el carácter en que pretendan inscribirse.
- b) Las firmas que fueran sucesoras de las sancionadas, cuando existan indicios suficientes por su gravedad, precisión y concordancia, para presumir que media en el caso una simulación con el fin de eludir los efectos de las sanciones impuestas a las antecesoras.
- c) Los corredores, comisionistas y, en general los intermediarios.
- d) Los agentes del Estado y las firmas integradas total o parcialmente por los mismos.
- e) Las empresas en estado de convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación.
- f) Los inhabilitados y los concursados civilmente.
- g) Los deudores del estado por obligaciones emergentes de contrataciones con el mismo.
- h) Los representantes a título personal de firmas establecidas en el país.
- i) Los deudores del fisco que no hayan tendido a la regularización fiscal.
- j) **Los anteriores adjudicatarios y/o concesionarios de licitaciones similares a la presente, a los cuales se les haya rescindido el contrato por causas o incumplimiento propios e imputables o respecto de los cuales se verifique la ausencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales pertinentes asumidas, en cuanto a los vínculos contractuales previamente entablados con el IPAUSS sus organismos o dependencias.-**

Cualquier OFERTA que incluya una o más personas comprendidas en alguno de los supuestos previstos precedentemente, se tendrá por desestimada y carecerá de validez a los fines de la presente LICITACION.

Los OFERENTES deberán incluir en su OFERTA Declaración Jurada de no encontrarse incluidos en ninguna de las circunstancias descriptas precedentemente.

Firma y Sello del Oferente



LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/2010 CLÁUSULAS PARTICULARES

1°.- OBJETO:

El presente llamado a Licitación, tiene por objeto la adquisición de Medicamentos, destinados a los Servicios de Farmacias del I.P.A.U.S.S de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, cuyas especificaciones técnicas, marcas, cantidades y lugar de entrega se detallan en planillas anexas y forman parte integrante de las presentes condiciones particulares.

2°.- APERTURA DE OFERTA:

Se realizará en oficinas de la Unidad Funcional de Farmacias y Ópticas del I.P.A.U.S.S, con domicilio en Fitz Roy N° 350 – (9.410) Ushuaia – Provincia de Tierra del Fuego, el día _____ de 2010, a las 14.00 horas. Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora indicadas precedentemente no serán consideradas.

3°.-LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRESENTACION:

Personalmente o por correo, en la ciudad de Ushuaia, en la Mesa General de Entradas del I.P.A.U.S.S. con domicilio en Leandro N. Alem N° 2410 – (9.410) Ushuaia – Provincia de Tierra del Fuego, hasta las 12.00 horas del día _____ de 2010. Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora indicadas precedentemente no serán consideradas.

4°.- NOTIFICACIONES:

Las notificaciones se realizarán de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VIII - De Las Notificaciones (Título IV) de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.

5°.- DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- a) Original del Pliego de Bases y Condiciones, firmado por el titular o representante debidamente apoderado, en todas sus páginas.
- b) Propuesta Económica según punto 9°.-
- c) Garantía de oferta en original.
- d) Declaración Jurada de veracidad de la información suministrada (Formulario N° 1)
- e) Constancia de inscripción y habilitación vigente expedida por Ministerio de Salud de la Nación o la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), según corresponda, de acuerdo a los requisitos establecidos para la comercialización y transporte de medicamentos.
- f) FORMULARIO de Inscripción en el Registro de Proveedores del IPAUSS (**NO EXCLUYENTE**), adjuntando la documentación requerida en el mismo. En caso de no contar con dicho formulario, se procederá a la inscripción de oficio. El mencionado formulario podrá ser descargado de la página web de la Institución, www.ipauss.gov.ar (links- formularios).
- g) Fotocopia autenticada (si correspondiere) de poderes a favor de representantes autorizados para participar en el acto licitatorio.
- h) Constancia de inscripción en el impuesto sobre los ingresos brutos, ya sea como contribuyente local o comprendido en el Régimen de Convenio Multilateral.
- i) Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

- **PROVEEDORES INSCRIPTOS EN EL REGISTRO DEL IPAUSS: Deberán adjuntar copia firmada de la nota donde consta el número de proveedor, quedando exceptuados de presentar la documentación requerida en los incisos e), f), g), h) e i).-**

6°.-PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

1. En todos los casos la documentación se presentará en un (1) sobre o paquete sin raspaduras ni enmiendas conteniendo la oferta y SOPORTE MAGNETICO EN FORMATO PLANILLA CALCULO Preferentemente Cd. (No EXCLUYENTE). Dicho sobre o paquete deberá estar correctamente cerrado y la propuesta económica sin membrete o marca alguna u otra señal identificatoria, y llevará la siguiente descripción:

**“LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/2010. -
INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ”**

FECHA _____ de 2010 - HORA: 14.00 HS.

Firma y Sello del Oferente



2. Para el caso de las Empresas radicadas fuera del ámbito provincial que deban remitir la documentación requerida mediante servicio postal y dado las exigencias de los distintos servicios de correos, se aceptarán las propuestas siempre y cuando las mismas se encuentren en doble sobre, es decir uno con las identificaciones exigidas por los correos y la propuesta económica y documentación de acuerdo a los requisitos establecidos en el inciso 1) del presente Artículo.-
3. La documentación solicitada deberá presentarse dactilografiada, en idioma español, en original.
4. Las propuestas deberán estar firmadas y con aclaración de firma en todas sus hojas por el oferente o su representante debidamente apoderado.
5. Toda enmienda y/o raspadura en la documentación contenida en el sobre, deberá ser debidamente salvada por el oferente o su representante debidamente apoderado al pie de la página y antes de la firma.

7°.-MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Las OFERTAS serán mantenidas por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de la Licitación.

8°.- CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD:

La sola presentación a la licitación implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los términos que surgen del presente pliego.

El solo hecho de cotizar precio y firmar planilla de presupuesto y pliegos, lleva implícita la conformidad con todas y cada una de las cláusulas del pliego y la declaración expresa de su conocimiento y aceptación; como así también que cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los oferentes en la formulación de sus ofertas, que estén en pugna con las mismas, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

9°.-PROPUESTA ECONOMICA:

El oferente podrá cotizar presentando las planillas de requerimiento que forman parte del presente pliego, y/o en Pro-Forma o Presupuesto con el correspondiente Membrete de la Empresa y/o Proveedor, consignando el valor unitario y total por renglón y el total general de la propuesta, en NUMEROS y en LETRAS.

Toda la documentación solicitada en este artículo deberá estar firmada con su aclaración por el oferente o representante debidamente apoderado.

10°.- FORMAS DE COTIZACION:

Es obligatorio cotizar la OFERTA, con ajuste a las especificaciones y características solicitadas por el licitante en la documentación de licitación.

La oferta deberá ser cotizada en PESOS, de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- Precio unitario y total en números por renglón – En números y letras el total de todos los renglones de la oferta. Se entenderá que el precio indicado en la cotización comprende todos los gastos necesarios para la entrega de los elementos en la forma y condiciones fijados en el pliego de condiciones particulares incluyendo el flete.

11°.- CONDICIONES DE PAGO:

Dentro de los TREINTA (30) días, contados a partir de la conformidad definitiva del I.P.A.U.S.S. Si las facturas fueren presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de la misma.

12°.- CONSULTAS:

Los Oferentes podrán efectuar consultas aclaratorias por escrito, relacionadas al requerimiento, las que deberán presentarse ante la Mesa de Entradas del I.P.A.U.S.S. hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de las Ofertas. La Unidad Funcional de Farmacia y Óptica deberán expedirse mediante circular aclaratoria, emitida a través de la Presidencia de la Institución.

El I.P.A.U.S.S podrá efectuar, de oficio, aclaraciones y/o agregados a los pliegos y/o prorrogar las fechas previstas en la licitación.

Todas las circulares emitidas de oficio y/o petición de oferente, llevarán numeración correlativa y luego de notificadas en el domicilio consignado en el recibo de recepción del pliego, formarán parte del presente.

Firma y Sello del Oferente



13°.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Los sobres o paquetes de las ofertas se recibirán hasta la hora fijada para la presentación de ofertas, debiendo los oferentes tomar todos los recaudos a los efectos de que los mismos sean recibidos en tiempo y forma.

A la hora fijada para la apertura, se pondrán los sobres a disposición de las autoridades del acto a los efectos correspondientes.

14°.- APERTURA DE LA OFERTA:

1- En el lugar, día y hora indicados en la publicación del llamado a licitación o en su caso, en las circulares. Se procederá en acto público a la apertura de los sobres de todas las ofertas presentadas en tiempo y forma. Los sobres o paquetes identificados serán abiertos de acuerdo con el número de orden asignado en el acto.

2- Se procederá a confeccionar un Acta de Apertura donde se volcaran los siguientes datos:

- Nombre del Oferente.
- Número de orden del oferente.
- Oferta presentada (cotización total o parcial).
- Monto y forma de la garantía.
- Monto total de la cotización.
- Observaciones si las hubiere.

3 - Concluido el acto de apertura, el acta será firmada por los funcionarios designados y por los oferentes o sus representantes debidamente apoderados, de estar presentes.

15°.- CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

Serán causales de rechazo de la oferta, la falta de las circunstancias previstas en el **Artículo 5° de las cláusulas particulares, en los incisos a), b), c), d) y e).**-

16°.- CONSULTA DE LAS ACTUACIONES DE APERTURA:

Una vez efectuado el acto de apertura de los sobres, la documentación junto con el acta que se confeccione, estará a disposición de los oferentes en la oficina de la Unidad Funcional de Farmacia y Óptica, sito en Além 2410, por el término de dos (2) días hábiles.-

17°.- EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Se evaluará si se cuenta con toda la documentación, y de acuerdo a lo solicitado.

La adjudicación será por renglón y la que resulte más conveniente a los intereses de la Institución. En caso de empate de precios se solicitará mejoramiento de oferta entre los oferentes cuyas ofertas hayan sido de igual importe.

Posteriormente, se evaluará si la oferta de menor monto cumple con la totalidad de las condiciones y especificaciones requeridas.

18°.- OFERTA UNICA:

La preadjudicación podrá efectuarse aún cuando se hubiera obtenido una sola oferta ajustada al pedido, siempre que su precio resulte conveniente.

19°.- RECHAZO DE TODAS LAS OFERTAS:

En el caso que ninguna de las propuestas presentadas esté acorde con los requerimientos de mínima solicitados, el I.P.A.U.S.S., previo informe de la COMISION DE PREADJUDICACIÓN, se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas sin que de ello surja derecho a reclamo alguno por parte de los OFERENTES

20°.- PREADJUDICACION:

La preadjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, resulte la más conveniente a los intereses de la Institución.

En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la licitación, rechazar todas o partes de las propuestas, preadjudicar todas o parte de las propuestas, como así también preadjudicar parte de los renglones licitados. Para preadjudicar parte de un renglón, se requerirá la previa conformidad del oferente.

Las preadjudicaciones serán anunciadas durante dos (2) días en Mesa de Entradas del I.P.A.U.S.S.

Firma y Sello del Oferente



21°.- IMPUGNACION:

El oferente podrá formular impugnación fundada a la preadjudicación, dentro de las veinticuatro (24) horas a contar desde el vencimiento del término fijado para su anuncio.

22°.- RETIRO DE OFERTA:

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del período de mantenimiento de OFERTA, ésta fuera retirada, o si emitida la orden de compra no se presentara la respectiva garantía de adjudicación dentro del plazo previsto, ello implicará el desistimiento de la propuesta con pérdida de la garantía y sin derecho a reclamo alguno por parte del OFERENTE, pudiendo en este caso el I.P.A.U.S.S proceder a una nueva PREADJUDICACION de la siguiente mejor oferta.

23°.- ADJUDICACION:

Una vez expedida la COMISION DE PREADJUDICACION y resueltas las impugnaciones se procederá a la adjudicación por cada renglón.

24°.- REQUISITOS DE LOS ENVASES:

El Instituto aceptara y procederá a la recepción de todos aquellos productos que cumplan con las siguientes características:

Envases con Troquel limpio

Envases con Troquel Intervenido (Exclusivo para circuito comercial Institucional)

Envases con sello "Para Venta Institucional exclusivamente"

No serán aceptados bajo ningún concepto medicamentos cuyos envases carezcan de los troqueles correspondientes.

Correrá bajo exclusiva responsabilidad y cargo del Proveedor adjudicado, el retiro de aquellos productos enviados que no se ajusten a lo solicitado en los incisos a), b) y c)

25°.- PERIODO DE APTITUD DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS:

Los productos solicitados deberán tener como MINIMO un plazo de aptitud de un (1) año, contados a partir de la efectiva recepción de los mismos en los Servicios, en caso de periodos inferiores al mencionado, se deberá contar con el consentimiento escrito del Director Técnico de cada Servicio. Reservándose los mismos el derecho de realizar la devolución por vencimiento que indica el Art. 26 °.

26°.- DEVOLUCIÓN POR VENCIMIENTOS:

El Instituto procederá a efectuar y el Proveedor adjudicado deberá aceptar las devoluciones por vencimientos o roturas de todos aquellos medicamentos incluidos en los distintos convenios de " Devolución de Medicamentos por Vencimientos", existentes entre la industria farmacéutica y droguerías, los que deberán ser informados al Instituto por escrito.

Las devoluciones se refieren a todos aquellos productos adquiridos a través del presente tramite de compra, en la fecha que opere su vencimiento aún cuando éste sea posterior al año solicitado como periodo de aptitud. A los efectos de las devoluciones, el Instituto remitirá al proveedor adjudicado todos aquellos medicamentos con una antelación de sesenta (60) días, a la fecha real y efectiva del vencimiento del producto. El proveedor recepcionara los productos remitidos y confeccionara Nota de Crédito a favor del Instituto, indicando a que Servicio corresponde (Ushuaia / Río Grande), Los Servicios ejecutaran dicha Nota de Crédito.-

27°.- LUGAR DE ENTREGA:

FARMACIA USHUAIA: Fitz Roy 350 – (9410) Ushuaia, Pcia. de Tierra del Fuego, Tel. 02901 – 436102,

FARMACIA RIO GRANDE: Laserre 552- (9420) Río Grande, Pcia de Tierra del Fuego, Tel. 02964-427260

28°.- RECEPCION DEFINITIVA:

En el momento de la entrega se practicará recepción a revisar, dándose la conformidad definitiva dentro de los siete (7) días posteriores, mediante informe de recepción conformado requiriéndose a tales efectos la remisión a cada uno de los Servicios conjuntamente con la mercadería: Copia de la Factura remitiendo los originales a la Unidad Funcional de Farmacia y Óptica.-

El I.P.A.U.S.S no dará INGRESO y se reserva el derecho de procurar la devolución de aquellos productos que no reúnan las condiciones exigidas: roturas de envases, Troqueles que no se ajusten a lo requerido o cualquier anomalía detectada en los empaques despachados, corriendo por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo, descarga y estiba.

Firma y Sello del Oferente



29°.- PRESENTACION DE LA FACTURA:

La facturación Original se presentará en la Unidad Funcional de Farmacias y Ópticas juntamente con la Orden de Compra y el remito pertinente – en Leandro N. Alem N° 2410 – (9410) Ushuaia- Provincia de Tierra del Fuego.

30°.- PAGO:

Se efectuará en las condiciones adjudicadas.

31°.- RETENCIÓN DE INGRESOS BRUTOS:

El I.P.A.U.S.S actuará como agente de retención del impuesto a los Ingresos Brutos (Art. 7 – Código Fiscal), debiendo el proveedor presentar obligatoriamente la constancia de inscripción en Ingresos Brutos, como contribuyente local o por Convenio Multilateral de corresponder, con la oferta.

32°.- IVA.:

El I.P.A.U.S.S se encuentra exento de IVA. y bajo el amparo de los beneficios de la Ley 19640, no se debe incluir ningún gravamen de origen Nacional

33°.- PENALIDADES:

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, los Oferentes o Adjudicatarios se harán pasibles de las siguientes penalidades:

1. **Pérdida de la garantía de oferta** por desistimiento de la propuesta dentro del plazo fijado para el mantenimiento de la oferta o la prórroga eventualmente obtenida y antes de resolverse la adjudicación.
2. **Pérdida de la garantía de oferta** cuando, habiendo resultado adjudicado, desistiese de la adjudicación, o no constituyese la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo establecido.-

El incumplimiento por parte del adjudicatario del plazo establecido para la entrega de los elementos establecidos en este pliego y/o en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones particulares y/o de especificaciones técnicas, facultará al I.P.A.U.S.S a la imposición de las siguientes penalidades, conforme la gravedad del incumplimiento:

- a) **La pérdida de la garantía de adjudicación** por incumplimiento en tiempo y en forma de la Orden de Compra.
- a) Las demoras y/o prórrogas, generadas o concedidas, determinarán en todos los casos la posibilidad de aplicación de multa por incumplimiento del contrato; Dicha multa podrá ser de hasta el uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho en el término originario, por cada diez (10) días de atraso o fracción mayor de cinco (5) días.
- b) La caducidad o rescisión de la Adjudicación operará de pleno derecho y sin necesidad de interpelación o intimación previa, con más la pérdida de la garantía de adjudicación, al transcurrir el plazo de cinco (5) días corridos del vencimiento del primer plazo de entrega de los elementos y/o medicamentos establecidos en este pliego.-

Para el cómputo de los plazos con vista a la aplicación de multa por mora, no serán considerados, el día de comunicación de adjudicación, ni el día del cumplimiento del suministro.

ORDEN DE AFECTACIÓN DE LAS MULTAS:

Las multas o cargos que se formulen afectarán, por su orden, a las facturas emergentes de las Órdenes de Compra que estén al cobro o en trámite y luego a la pertinente garantía.

Las penalidades establecidas en este Artículo, no serán aplicadas, cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditada por el adjudicatario y aceptada por el I.P.A.U.S.S.

Firma y Sello del Oferente



34° DISCRECIONALIDAD DEL I.P.A.U.S.S:

La Entrega de los Pliegos, la recepción y apertura de las Ofertas y el informe de Preadjudicación no obligan al Instituto a adjudicar, pudiendo el mismo rechazar todas las Ofertas presentadas, si a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen el interés público e incluso por razones presupuestarias y/o económica financieras.-

Asimismo, el Instituto podrá declarar fracasada la licitación con anterioridad a la Adjudicación sin derecho a reclamo alguno por parte de los Adquirentes, Proponentes u Oferentes.

Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los Oferentes derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

35°.- FUERO LEGAL:

El contratista hace expresa renuncia al fuero Federal y por cualquier cuestión Judicial que se suscite, acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

36°.- RESCISION DEL CONTRATO:

El Instituto tendrá derecho a rescindir el contrato en los siguientes casos:

1. En caso que el proveedor no cumpliera las obligaciones establecidas en el contrato.
1. En caso de que el proveedor se presente en concurso preventivo, quiebra, liquidación ó acuerdo extrajudicial.
2. Por aplicación de 3 (tres) multas consecutivas o alternadas.

La autoridad de aplicación intimará en forma fehaciente al proveedor para que este realice su descargo y/o regularice el cumplimiento de su obligación en un plazo máximo de 10 (diez) días.

37°.- EFECTOS DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO

La extinción del contrato por las causas establecidas en el punto 36° implicará para el proveedor la pérdida de la garantía de adjudicación del contrato como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones que el Instituto pueda articular.

38°.- CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la licitación o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

- a) El Funcionario o empleado público con competencia referida a una licitación o concurso de precios, haga o deje de hacer algo relativo a sus funciones.-
- b) O para que haga valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que esos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista, directa o indirectamente, ya sea como representantes, administrativos, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos o cualquier otra persona física o jurídica.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiese consumado en grado de tentativa.

Firma y Sello del Oferente



LICITACION PÚBLICA N° 003/2010.-

FORMULARIO N° I **GARANTIA DE VERACIDAD DE INFORMACION**

Lugar y Fecha.....

-----Por la presente, se garantiza la veracidad y exactitud de todas las declaraciones incluidas en los antecedentes y la documentación contenida y se autoriza a _____, a firmar la referida información, a solicitud del I.P.A.U.S.S. asimismo, declaro bajo juramento que la firma que represento, no se encuentra comprendida en ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 9° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y condiciones.-----

FIRMA

ACLARACION